

RESOLUCIÓN N°: 3452/26.-

Ramallo, 11 de junio de 2026.-

VISTO:

La iniciativa impulsada por la Dirección de la **Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 “Héroes de Malvinas”** de Pérez Millán, a través de su Directora, Sra. Antonela Habitante, mediante Nota N° 030/26, solicitando la declaración de Interés Legislativo del **“Club de Ciencias CEROTEP - Centro de Robótica Técnica Pérez Millán”**; y

CONSIDERANDO:

Que el Club de Ciencias CEROTEP (Centro de Robótica Técnica Pérez Millán), creado el día 27 de mayo de 2026 en el ámbito de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 “Héroes de Malvinas” de Pérez Millán, surge desde el compromiso y la iniciativa de estudiantes y docentes de la institución, constituyéndose como un espacio de formación, innovación y construcción colectiva;

Que el mencionado Club tiene como Presidente al docente Leonardo Javier Soylo, desempeñándose como Secretario, el docente Lucas Matías Maza y contando además con el acompañamiento y asesoramiento pedagógico del docente Roberto Alejandro Borseli;

Que forman parte de la nómina de estudiantes fundadores: Pérez, Dylan (4° año); Roca, Esteban (4° año); Alimena de Baere, Renzo (6° año); Melota, Franco Oscar (6° año); Giachino, Thiago (6° año); Gobato, Díaz Ciro (6° año); Birlangeri Xavier (6° año) y Merli Barrios, Martino (6° año);

Que el CEROTEP representa una valiosa herramienta de formación para las y los jóvenes, promoviendo el aprendizaje en programación, electrónica, diseño y robótica, integrando conocimientos técnicos con valores humanos y comunitarios;

Que el funcionamiento del CEROTEP se encuentra plenamente integrado a la propuesta curricular regular de la institución, combinando estratégicamente programación, electrónica y diseño con el propósito de que las y los estudiantes de la educación pública técnica desarrollen soluciones tecnológicas situadas para su entorno, participen en concursos y eventos, y contribuyan al fortalecimiento del sector productivo local;

Que el proyecto busca despertar vocaciones científicas y tecnológicas, brindando oportunidades concretas para que las y los estudiantes puedan desarrollar habilidades, investigar, crear y proyectarse hacia el futuro desde su propio lugar de pertenencia;

Que el Club de Ciencias fomenta el trabajo en equipo, la participación democrática, la responsabilidad y el compromiso colectivo, fortaleciendo no solo la formación académica sino también la construcción de ciudadanía;

Que resulta fundamental acompañar y visibilizar este tipo de iniciativas que fortalecen la educación pública técnica y generan nuevas oportunidades para las juventudes de nuestro Partido;

Que el desarrollo tecnológico, educativo y comunitario de nuestras localidades también se construye desde el interior del distrito, a partir del esfuerzo cotidiano de instituciones educativas comprometidas con el presente y el futuro de sus comunidades;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de **Interés Legislativo, Cultural y Educativo** al “Club de -----
----- **Ciencias CEROTEP - Centro de Robótica Técnica Pérez Millán**”,
perteneciente a la **Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 “Héroes de
Malvinas”** de Pérez Millán, creado el día 27 de mayo de 2026, en reconocimiento a su
aporte a la formación de las y los jóvenes, al fortalecimiento de la educación pública
técnica y al desarrollo comunitario de la localidad.-----

ARTÍCULO 2º) Destáquese el valor educativo, social y comunitario del CEROTEP, resal-

----- tando especialmente su contribución al fortalecimiento de la educación
pública, la innovación tecnológica y el desarrollo de nuevas capacidades en las y los
estudiantes de Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a Jefatura Distrital de Educación, a la Secre-

----- taría de Políticas Educativas y comuníquese al Departamento Ejecutivo
Municipal a fin de poner en conocimiento la relevancia educativa, cultural y comunitaria de
esta
iniciativa.-----

ARTÍCULO 4º) Entréguese una copia de la presente Resolución a las autoridades de la

----- institución educativa, integrantes del Club de Ciencias CEROTEP,
docentes y estudiantes participantes, en reconocimiento a su compromiso, dedicación y
trabajo colectivo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE